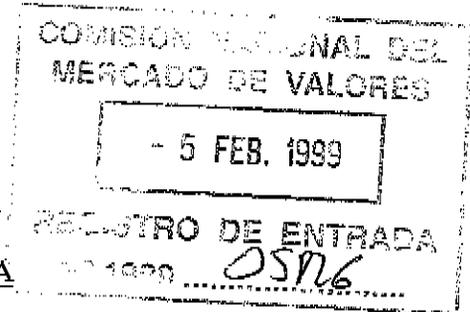




BANCO DE VALENCIA

BANCO DE VALENCIA, S.A.  
JUNTA GENERAL ORDINARIA



El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta General de accionistas para el día 27 de febrero de 1999, a las 11 horas, en el Palau de la Música de Valencia, Paseo Alameda, nº 30, en primera convocatoria, y si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, el día 1 de marzo en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.
2. Devolución a los accionistas de parte de la reserva prima de emisión de acciones.
3. Acuerdos sobre el capital social:
  - a) Redenominación del capital social en euros.
  - b) Reducción del capital social, con incremento de las reservas voluntarias.
  - c) Desdoblamiento de las acciones mediante la reducción del valor nominal de las acciones a un euro, multiplicando simultáneamente por tres el número de las acciones representativas del capital social.
  - d) Consecuente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.
4. Renovación estatutaria del Consejo y ratificación de nombramiento de Consejeros.
5. Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.
6. Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe a la persona o personas que deban elevar a instrumento público los



## BANCO DE VALENCIA

acuerdos de la Junta General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta General que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia y para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas.

### 7. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representados, con 5 días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjeta de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán conferir su representación a otro accionista con derecho legal de asistencia o agruparlas, para alcanzar al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado, los informes de auditoría correspondientes, el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe de los administradores relativo a la misma. Igualmente, los accionistas, a partir de la misma fecha, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente mencionados.

Valencia, a 28 de enero de 1999

EL SECRETARIO GENERAL,

NOTA: SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA.

## INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE VALENCIA, S.A.

Informe que formula el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., sobre las propuestas de acuerdos sobre el capital social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Ley de 17 de diciembre de 1998 sobre introducción del euro, en su artículo 21 regula la redenominación de la cifra de capital social de las sociedades mercantiles, estableciendo que se realizará exclusivamente mediante la aplicación a dicha cifra del tipo de conversión, redondeando posteriormente su importe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la propia Ley. De acuerdo con esta normativa, la aplicación del tipo de conversión de 166,386 pesetas por euro, al capital de la sociedad cifrado en 13.244.778.500 pesetas, determina una cifra de capital social en euros de 79.602.721,98 euros.

Según la misma disposición, redenominado en euros el capital social, el valor nominal de las acciones o participaciones se halla multiplicando la cifra resultante en euros por un número que exprese la parte alicuota del capital social que el valor nominal de dicha acción representare respecto de la cifra original expresada en pesetas. Esta operación determina un valor nominal para la acción de 3,005060521 euros.

A fin de redondear esta cifra y de acuerdo con el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas se propone la reducción del capital social en 134.050,98 euros, sin devolución de su importe a los accionistas, y con traspaso del citado importe a las reservas voluntarias de la Entidad. Con ello el capital social quedaría fijado en 79.468.671 euros, y el valor nominal de las acciones existentes sería de 3 euros cada una.

Al propio tiempo y a fin de facilitar la liquidez del valor se propone aprovechar la ocasión de la redenominación del capital social para desdoblar las acciones existentes, multiplicando su número por tres, de forma que el capital social esté representado por 79.468.671 acciones de un euro de valor nominal cada una.

Por último y dado que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, ha dejado de tener significación tanto su numeración, que quedó sustituida por referencias técnicas, como el carácter de nominativas, predicable únicamente de las acciones representadas por títulos, por lo que conviene modificar igualmente en este sentido el artículo 6º de los estatutos sociales que, como resultado de los acuerdos que se someten a la Junta quedaría con el siguiente tenor literal:

*“Artículo 6º.- Capital social.*

*1.- El capital social se fija en setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un (79.468.671) euros.*

*2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de setenta y nueve millones cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos setenta y una (79.468.671) acciones.*

*3.- Las acciones tendrán un valor nominal de un(1) euro cada una.*

*4.-Las acciones representativas del capital están íntegramente suscritas y desembolsadas.”*

**PROPUESTA DE REPARTO DE PARTE DE LA PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL.**

**TEXTO DE LA PROPUESTA:**

Devolver a los accionistas, con cargo a la reserva prima de emisión de acciones, la cantidad de 927.134.495 pesetas, a razón de 35 pesetas por acción. Esta devolución se hará efectiva el próximo día 13 de marzo de 1999. El presente acuerdo queda sujeto a la obtención de las autorizaciones preceptivas.

---